

01/01/1970

Desde esta página se podrá consultar la información necesaria para solicitar la **autorización para la conformidad al nombramiento de director de una fábrica de explosivos**.

La solicitud se puede realizar a través de la [Sede Electrónica de la Guardia Civil](#) y es necesario acreditar su identidad mediante alguno de los sistemas de identificación de cl@ve. Adicionalmente, puede necesitar firmar su solicitud empleando un "certificado electrónico".

Información general

El director de una fábrica **velará** por su correcto funcionamiento, así como por el **cumplimiento** de las normas de seguridad, previstas en el Reglamento de Explosivos. Los directores de las fábricas de explosivos **deberán ser titulados superiores** competentes en materia de explosivos.

El **nombramiento** de los directores de las fábricas requerirá conformidad expresa de la Dirección General de la Guardia Civil, previo informe favorable del Ministerio de Industria y Energía.

Concesión y vigencia

La autorización para la conformidad expresa al nombramiento de director de fábrica de explosivos será **otorgada** por la Dirección General de la Guardia Civil, y tendrán **validez** indefinida.

Solicitudes y documentación

La autorización para la conformidad expresa al nombramiento director fábrica de explosivos **se presentará** directamente en la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil o Intervención de Armas y Explosivos de la demarcación.

La [instancia de solicitud](#) se ajustará al modelo establecido para este trámite, acompañada de la siguiente documentación:

- Escrito de la empresa solicitando la **conformidad** expresa conteniendo los datos y antecedentes necesarios.
- **Curriculum vitae** con los cargos desempeñados en la empresa.
- **Titulación superior** competente en materia de explosivos.

Norma reguladora del procedimiento

[Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero](#), por el que se aprueba el **Reglamento de Explosivos**.